



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Titulación Previa la Obtención del Título de:
Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

TEMA:

**“EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU FALTA DE
REGULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUARANDA DURANTE EL AÑO
2016”**

INVESTIGADOR:

LUIS ALFREDO CALVACHI LEMA

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

ABG. WASHINGTON MORA VACA

Guaranda-Ecuador
2017



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS
CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Titulación Previa la Obtención del Título de:
Abogado de Los Tribunales y Juzgados de la República

TEMA:

**“EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU FALTA DE
REGULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUARANDA DURANTE EL AÑO
2016”**

INVESTIGADOR:

LUIS ALFREDO CALVACHI LEMA

Guaranda-Ecuador
2017

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS, ESCUELA DE DERECHO**

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Ab. Washinton Mora Vaca en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento **CERTIFICO**: que el señor: Luis Alfredo Calvachi Lema, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema; **“EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU FALTA DE REGULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUARANDA DURANTE EL AÑO 2016”**; mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a las interesadas a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Ab. Washington Mora Vaca

Tutor

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0202028601

Nombres del ciudadano: CALVACHI LEMA LUIS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL
IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CALVACHI BADILLO JOSE ALFREDO

Nombres de la madre: LEMA CABEZAS NORMA SUSANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2017

Emisor: HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS - BOLIVAR-GUARANDA-NT 2 - BOLIVAR - GUARANDA

Nº de certificado: 171-028-84041



171-028-84041

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.06 17:48:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TRANSPARENCIA

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

BOLIVAR

2 da.
VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 06/06/2017

No. 956

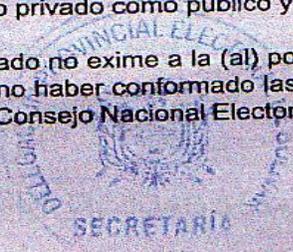
Certifico: que la (el) ciudadana (o):

CALVACHI LEMA LUIS ALFREDO

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0202028601

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



[Handwritten Signature]
I. SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Investigación titulado: "EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU FALTA DE REGULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUARANDA DURANTE EL AÑO 2016", es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor". Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad, hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sr. Luis Alfredo Calvachi Lema

C. C. 0202028601

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta Primero copia certificada, firmada y sellada en Guaranda, 06 de Junio del 2017.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Hernán Criollo Arcos
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA



[Handwritten signature]
DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA



20170201002P00617 DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: LUIS ALFREDO CALVACHI LEMA

CUANTIA: INDETERMINADA



DI 2 COPIAS

En la ciudad de Guaranda, República del Ecuador, hoy día martes seis de junio de dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Luis Alfredo Calvachi Lema, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guaranda; a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismos que agrego a esta escritura como documentos habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarla procede, libre y voluntariamente.- En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente:

“Yo, LUIS ALFREDO CALVACHI LEMA, declaro bajo juramento que los criterios e ideas emitidas en el presente Proyecto de



Factura: 001-002-000008280



20170201002P00617

NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170201002P00617					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE JUNIO DEL 2017, (11:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALVACHI LEMA LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202028601	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
BOLIVAR		GUARANDA		ANGEL POLIVIO CHAVEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Hernan Ramiro Criollo Arcos
 NOTARIO(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA



LUIS ALFREDO CALVACHI LEMA

ESPACIO EN BLANCO



Formulario de datos personales con campos para nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación, etc.

№	Apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	Sexo	Estado civil	Ocupación	Profesión

ESPACIO EN BLANCO

085860000-200-100-31009



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA

Yo; Luis Alfredo Calvachi Lema, egresado de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto de Investigación, con el tema: **“EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU FALTA DE REGULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUARANDA DURANTE EL AÑO 2016”**; es de mí autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de la legislación ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente:

Autor



LUIS ALFREDO CALVACHI LEMA

DEDICATORIA

El siguiente trabajo va dedicado en primer lugar a Dios por ser nuestro creador y quien me ha dado la fuerza para estar aquí en este momento tan importante de mi formación académica y profesional, a mi madre quien ha sido el pilar fundamental y quien me ha guiado en el camino de la vida con sus consejos y su amor incondicional, a mi padre quien ha sido el protector de mis pasos enseñándome el sendero de la vida hacia lo correcto, con esfuerzo y perseverancia para alcanzar mis objetivos, a mis hermanas y hermano quienes han estado ahí apoyándome cuando más los he necesitado, a mi familia y amigos quienes han estado compartiendo conmigo los buenos y malos momentos con su apoyo; y, en especial a mis hijas quienes son la fuerza para día a día ser mejor persona y ser humano luchando por mis objetivos y siguiendo adelante, dándoles el mejor ejemplo y ser su ídolo a seguir demostrándoles las cosas malas y buenas de este trayecto que es la vida, por último a mis profesores quienes han compartido sus conocimientos, su tiempo, su amistad y sobre todo la dedicación y responsabilidad con la cual me enseñaron a ser buen profesional y persona de bien en nuestra sociedad.

Luis Calvachi L.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme bendecido con mis padres, familia y amigos y por haberme dado su bendición y terminar esta etapa de mi vida profesional.

Agradezco la confianza y el apoyo incondicional que mis padres pusieron en mí, corrigiendo mis errores y celebrando mis victorias.

De igual manera la agradezco a mi familia en general quienes han estado presentes brindándome incondicionalmente su apoyo y confiando siempre en mí.

Agradezco la buena voluntad, el respeto y las enseñanzas de cada uno de mis profesores que a lo largo de mi vida han compartido sus conocimientos, consejos y sobre todo su amistad sin interés.

Agradezco sobre todo a mis dos preciosas hijas Luisana y Luciana por darme ese amor puro y sincero, que me da la fortaleza de seguir adelante y darles lo mejor de mí para ellas.

Luis Calvachi L.

TITULO

**“EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU FALTA DE
REGULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUARANDA DURANTE EL
AÑO 2016”**

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	I
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
TITULO	V
RESUMEN	VIII
GLOSARIO DE TERMINOS	XI
INTRODUCCION.....	XV
CAPITULO I	1
PROBLEMA.....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.4. Justificación	6
CAPITULO II	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 Antecedentes	8
2.2 Fundamentación Teórica	16
2.3 Hipótesis	31
2.4 Variables	32
CAPITULO III	33
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO.	33
3.1 Ámbito de Estudio.....	33
Área del Conocimiento: Ciencias Sociales, Educación y Derecho	33
3.2 Tipo de Investigación	33
3.3 Nivel de Investigación	33
3.4 Nivel de investigación.....	35
Aspectos Éticos y Sociales.....	35
3.5 Método de investigación	36
3.6 Diseño de investigación	37
3.7 Población y Muestra.....	37

3.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
CAPITULO IV	56
RESULTADOS.....	56
4.1 Presentación de resultados.....	56
4.2 Beneficiarios	60
4.3 Impacto de la investigación	60
4.4 Transferencia de resultados	60
CONCLUSIONES	62
RECOMENDACIONES	64
BIBLIOGRAFÍA.....	66

RESUMEN

La actividad laboral sin duda alguna está sujeta siempre a un contrato laboral, a la relación con quien requiere los servicios lícitos y personales de una persona o varias, es decir del trabajador quien a su vez está sometido a las condiciones de quien lo contrata, pues el trabajo es una actividad económica consiente del ser humano quien lo realiza con el objetivo de generar recursos que puedan satisfacer sus necesidades diarias.

Esto radica que el trabajo de la construcción sea una actividad económica generadora de recursos que satisfacen tanto las necesidades de quien los contrata, como también de las personas contratadas.

En nuestro país existen gran variedad de modalidades de trabajo, unas con mayor esfuerzo que otras, unas necesitan mayor mano de obra que otras, basándome en esto una de las actividades laborales que cuenta con mayor oferta de mano de obra en nuestra ciudad de Guaranda es el trabajo de la construcción, actividad laboral en la cual el trabajador presta sus servicios para ejecutar obras en el área de la construcción, variando estas por sus diferentes naturalezas de trabajo.

Si bien es cierto nuestro Código del Trabajo dentro de su normativa regula los aspectos generales de la relación laboral y dentro de las modalidades de trabajo no establece como modalidad especial el trabajo de la construcción, debiendo esta estar regulada en un capítulo especial como así lo están otras modalidades como por ejemplo el servicio doméstico, el transporte o los artesanos.

En cuanto se refiere a la clasificación de los contratos de trabajo determina tres tipos de contratos básicos que se utilizan en actividades de la construcción estos son: De obra cierta, Por tarea, A destajo.

La Ley de Seguridad Social Ecuatoriana establece un régimen especial del seguro de los trabajadores de la construcción a partir del artículo 143, normativa vigente y que en la mayoría de los casos no se cumple ni se vela por su cabal cumplimiento.

Es común en nuestra ciudad de Guaranda el verificar una gran cantidad de obras de construcción, trabajos en altura, trabajo en el subsuelo, utilización de sustancias tóxicas que lamentablemente no tienen ninguna regulación por parte de

los entes de control, por lo que se hace necesario realizar una investigación en este tema para motivar un debate de una realidad social que no puede pasar desapercibida para quienes nos estamos formando en el área jurídica.

Así pues, en la presente investigación realizo el planteamiento de un problema, establezco los objetivos generales y específicos para justificar posteriormente la necesidad de esta investigación.

El capítulo II recoge un gran marco teórico con su respectiva fundamentación, se establece hipótesis y variables lo cual me permitirá realizar exitosamente mi investigación.

En el capítulo III realizo la descripción del trabajo investigativo realizado.

En el capítulo IV presento los resultados obtenidos en la investigación para concluir con las conclusiones y recomendaciones en relación al tema de investigación.

GLOSARIO DE TERMINOS

Accidentes laborales: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico establece que accidente laboral es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte (Cabanellas, 2005, pág. 30).

Acta: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que acta es la relación escrita donde se consigan el resultado de las deliberaciones y acuerdos de cada una de las sesiones de cualquier junta, cuerpo o reunión. (Cabanellas, 2005, pág. 21).

Acto administrativo: Diccionario Jurídico ESPASA establece que es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 35).

Acto normativo: Diccionario Jurídico ESPASA establece que es toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos generales, objetivos de forma directa. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 37).

Administración pública: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que es la organización, con personalidad jurídica, que desarrolla su actividad para satisfacer el interés general. (Cabanellas, 2013, pág.30).

Acuerdo: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que es la resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos por tribunales, corporaciones o juntas. (Cabanellas, 2005, pág.24).

Construcción: Diccionario Jurídico ESPASA establece que se designa con el término de Construcción a aquel proceso que supone el armado de cualquier cosa, desde cosas consideradas más básicas como ser una casa, edificios, hasta algo más grandilocuente como es el caso de un rascacielos, un camino y hasta un puente. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 50).

Competencia: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que es la capacidad que tiene una autoridad para conocer sobre una materia o un asunto. (Cabanellas, 2005, pág. 78).

Compromiso: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que se llama compromiso al contrato por el cual dos o más personas someten al juicio de árbitros sus diferencias. (Cabanellas, 2005, pág. 84).

Empleado privado o particular: Diccionario Jurídico ESPASA establece que es aquel que se compromete a prestar a un empleador servicios de carácter intelectual y material en virtud de sueldo, participación de beneficios o cualquier forma semejante de retribución siempre que tales servicios no sean ocasionales. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 86).

Enfermedades de trabajo: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. (Cabanellas, 2013, pág. 97).

Juicio: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que es la tramitación y fallo de una causa por un juez o tribunal. Sentencia, resolución de un litigio. (Cabanellas, 2013, pág.217).

Mano de obra: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que hace referencia a la "Obra de mano o de manos", que tiene más sentido si se dice que las obras o trabajos son ejecutados por personas, trabajadores que por su esfuerzo físico y mental fabrican un bien. (Cabanellas, 2013, pág.415).

Medidas de prevención: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que es el conjunto de actos y medidas que se ponen en marcha para reducir la

aparición de los riesgos ligados a enfermedades o a ciertos comportamientos nocivos para la salud. (Cabanellas, 2013, pág.470).

Regulación: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que Regulación es la acción y efecto de regular (ajustar o poner en orden algo, reglar el funcionamiento de un sistema, determinar normas). El término suele utilizarse como sinónimo de normativa. (Cabanellas, 2013, pág.564).

Trabajo: El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico menciona que se denomina trabajo a toda aquella actividad ya sea de origen manual o intelectual que se realiza a cambio de una compensación económica por las labores concretadas. (Cabanellas, 2013, pág.715).

INTRODUCCION

Una de las reivindicaciones esenciales que desde hacía varias décadas a tras consiguieron los trabajadores es precisamente la seguridad en el empleo , por lo tanto la legislación nacional también ha ido evolucionando en cuanto a este tema expidiendo normatividad jurídica relacionada a los reglamentos de prevención de seguridad en el trabajo y al control que deben ejercer las entidades públicas respecto a la aplicación y cumplimiento de las normativa jurídica en cuanto se refiere sobre todo a la prevención de riesgos laborales de evitar los accidentes de trabajo.

Si bien es cierto que el sector de los trabajadores consiguieron varios cambios en beneficio propio y para sus familias en cuanto a logros de seguridad, estabilidad y protección laboral, la misma necesidad de mantener su trabajo ha ocasionado que todos estos logros no tengan la efectividad esperada ya que la situación económica nos es precisamente la adecuada para poder mantener a sus hogares, esto genera que exista una notoria falta de prevención al momento de realizar sus labores ya que más se dedican a realizar sus actividades antes que primero saber cuáles son los riegos que están tomando al momento de contraer la responsabilidad de realizar una obra determinada.

Demostrando así también como el empleador se aprovecha de la situación económica y social de sus contratados, evadiendo las responsabilidades y obligaciones a las cuales el empleador está sometido según la normativa jurídica presente en nuestra legislación ecuatoriana.

Teniendo muy en cuenta que las entidades públicas encargadas de precautelar la seguridad de los trabajadores no están cumpliendo con su objetivo principal para las cuales fueron creadas dejando muchas de las veces en la indefensión a las personas que se dedican a esta labor que es el trabajo de la construcción.

Pues el accionar del estado a través del Ministerio de Trabajo y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debe orientarse precisamente a estos aspectos que tiene relación con la prevención y cobertura en riesgos laborales pues si bien existen abundantes normas jurídicas que regulan la seguridad en el empleo y la protección del mismo, lamentablemente las entidades encargadas de aplicar estas normas no lo hacen de manera eficiente.

Por lo cual se pone en duda la falta de objetividad de estas entidades públicas las cuales están encargadas de precautelar los derechos de los trabajadores que se dedican a esta actividad económica, no solo precisamente del trabajador en sí, sino también de sus familia las cuales dependen de la persona que realiza este trabajo, dejando en duda si la

normativa jurídica es eficiente o solo está plasmada en manera de letra muerta ya que al momento de aplicarla no surte el efecto esperado para lo cual fue creada por los legisladores que al principio vieron la falta de norma jurídica que regule esta actividad tanto para el trabajador como para el empleador.

Definiendo que este sector laboral es uno de los más agraviados jurídicamente hablando ya que no solo están desprotegidos por la norma jurídica sino también por las entidades gubernamentales que fueron creadas para la protección de los derechos del trabajador.

Claro está que tanto la norma jurídica como las entidades públicas encargadas de velar los derechos de los trabajadores existen, pero estas no cumplen su labor para las cuales fueron creadas, esta realidad es latente e indígena al ver como se vulneran derechos prescritos siendo las mismas instituciones públicas las cuales no cumple sus funciones vulnerando derechos y desprotegiendo a los trabajadores de la construcción.

En relación al trabajo de la construcción en la ciudad de Guaranda y siendo una de las labores productivas a las que se dediquen una gran cantidad de personas es fácil observar a diario trabajadores que cumplen sus tareas en alturas pintando edificios sin tener la protección de un casco, de un arnés, de un andamio adecuado, trabajadores que cumplen actividades sin la protección de un casco de guantes, de un overol, trabajadores

que no cuentan con mascarillas ni protección de ninguna clase para prevenir efectivamente los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.

Esta realidad laboral de aquellas personas que se dedican a labores de la construcción ha ocasionado que se produzcan una serie de accidentes que en algunos casos han terminado con la vida de muchos seres humanos, trabajadores que se han caído de grandes alturas, trabajadores electrocutados, trabajadores con enfermedades profesionales como afecciones de garganta, problemas visuales, problemas respiratorios, trabajadores que han sufrido discapacidades por la pérdida de un brazo o una pierna, motiva que nos interese en el tratamiento y análisis de gran importancia no solo para el trabajador que es el directamente afectado con un accidente de trabajo o una enfermedad profesional sino también para el empleador que es el responsable de no haber acatado y cumplido con las medidas de prevención de riesgos laborales especialmente en una actividad tan peligrosa como es la actividad de la construcción.

CAPITULO I

PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

El sector de la construcción es uno de los sectores que contiene el mayor índice de siniestralidad en comparación con el resto de sectores de actividad económica por el mismo hecho de que quienes realizan este tipo de trabajo son personas que no tiene el conocimiento básico de seguridad laboral y en sí de los derechos que les asiste la legislación ecuatoriana en cuanto se refiere al trabajo de la construcción.

La gran mayoría de los siniestros laborales suceden por la falta de prevención, control y seguimiento tanto de la parte quien contrata como de las autoridades que están al frente de las instituciones de control, quienes son quienes son los encargados de garantizar la seguridad integra de las personas que se dedican a este tipo de trabajo.

El aumento de la crisis económica y la falta de empleo en el país ha dado paso al fenómeno denominado trabajo informal en el sector de la construcción, esto ha generado que las personas que se dedican a esta labor no tomen conciencia del peligro al cual se someten al aceptar realizar una obra determinada guiados por la necesidad de llevar el plato de comida a

sus familias, sometiéndose mal tratos por parte de los empleadores quienes se aprovechan de la necesidad de estas personas.

El problema de la tercerización o sub contratación la cual es muy frecuente en este tipo de trabajos, son las causantes que aumenten en gran proporción los tipos tipo de siniestros los mismos que ocurrirse hacen que se dificulten identificar o a declarar responsables de manera oportuna y eficaz a los responsables así aumentando en gran parte la inseguridad a la cual están sometidos los trabajadores de la construcción.

Asimismo la variedad de profesionales y trabajadores que son partícipe a lo largo de las obras, la evolución que se da en el tiempo de los riesgos y peligros a medida que se van completando las diferentes fases de la obra, de esta misma manera la complejidad de los riesgos de los materiales y herramientas utilizadas en el desarrollo de la construcción son alguno de los aspectos que hacen que sea un sector que presenta diferentes características específicas que lo diferencian del resto de sectores económicos.

Por lo cual podemos identificar algunas características que demuestran el peligro y el riesgo a los cuales están sometidos los trabajadores de la construcción:

- Las obras a construirse se caracterizan como únicas dado a su prototipo o diseño que posee cada una de ellas.

- En las obras a construirse no solo participan varios arquitectos o ingenieros si no también varias empresas dedicadas a la construcción debido a la magnitud de la obra o a sus características de construcción, dando paso así a que se cree un fenómeno de subcontratación, esto genera que todos trabajen al mismo tiempo y en el mismo espacio creando así un ambiente de confusión y aumentando las posibilidades de que ocurra o se produzca situaciones de riesgo.
- En las obras de construcción dado a veces la magnitud de las mismas, su ubicación, altura y otros factores como trabajar muchas de las veces a la intemperie, causando así mayores exposiciones a peligros climatológicos siendo estos no previsibles y por lo tanto un factor de riesgo muy importante.
- Carencia de mano de obra especializada para cumplir labores de construcción. El sector de la construcción, es uno de los grupos en donde más se generan accidentes, y en gran porcentaje fatales (según estudios de la OIT el 17% de todos los accidentes fatales provienen de este sector), la causa de esto muchas veces es la que el personal que trabaja en estas áreas no tiene mucha experiencia y empiezan a trabajar solo por ganar su dinero dejándolos propensos a ser víctimas de siniestros laborales.
- Con el desarrollo del país las construcciones aumentan y por ende el número de trabajadores que se dedican a esta actividad laboral, aumentado así de la misma manera

el índice de siniestros, enfermedades laborales y vulneraciones de derechos hacia los trabajadores.

La mayoría de accidentes que acontecen siempre han tenido responsabilidad en los actos inseguros de las personas quienes finalmente generan condiciones inseguras de trabajo, estos actos en la mayoría de casos son producto de desconocimiento de estándares de desarrollar una actividad, laboral o la falta de experiencia combinada con la creencia común de que nada nos puede suceder.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo incide la falta de regulación en el trabajo de la construcción para evitar accidentes laborales y pérdidas humanas de los trabajadores de la construcción por el descuido en la implementación de medidas de protección y políticas de seguridad laboral?

1.3. Objetivos de la Investigación

General

Realizar un estudio jurídico y doctrinario sobre el derecho que tiene el trabajador de gozar de todas las prestaciones sociales y laborales, para determinar en base a ello la inseguridad jurídica en la que desarrollan su trabajo los trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda.

Específicos

- Identificar la vulneración de derechos laborales y sociales que sufren día a día los trabajadores de la construcción en la ciudad de Guaranda.
- Realizar un análisis jurídico de los derechos y obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores.
- Realizar un estudio en la ciudad de Guaranda sobre la manera como se desarrollan las actividades laborales de los trabajadores de la construcción.

1.4. Justificación

La construcción es uno de los principales sectores de la economía nacional, tanto por su contribución a la riqueza de nuestro país, como por la generación de puestos de trabajo, pero a su vez es uno de los sectores donde existe mayor riesgo de accidentes de trabajo.

La falta de aplicación de las normas de seguridad en la construcción han ocasionado que muchas vidas se pierdan las mismas que muchas de las veces han quedado en la impunidad, ocasionando que este sector es mayormente expuesto a este tipo de siniestros que no solo enluta a una persona si a familias enteras, evidenciando la falta de políticas públicas que verdaderamente actúen y tomen cartas sobre el asunto y demuestren que los trabajadores de la construcción esta respaldados y protegidos por el estado ecuatoriano.

En el Ecuador y principalmente en la ciudad de Guaranda no estamos exentos del problema y es que los accidentes y enfermedades laborales, le cuesta al país el 10% del PIB, uno de los sectores más vulnerables es el sector de la construcción.

Actualmente existen requerimientos legales como es el caso del Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud en la Construcción, en los que se establecen las medidas de prevención que se deben adoptar para realizar actividades en la construcción, en especial para las empresas que construyen obras o proyectos.

La industria de la construcción es una actividad que demanda mucha mano de obra, por lo que esta actividad representa un importante generador de desarrollo y mejora en la calidad de vida de los trabajadores.

Por lo expuesto en el punto anterior, lo que se propone es desarrollar un programa de formación en seguridad siguiendo el método Instrucción del Trabajo, para garantizar la integridad física de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo reduciendo los indicadores de accidentabilidad que reporta la ciudad de Guaranda y a las instituciones nacionales de control como son el número de accidentes con pérdida de tiempo y los días perdidos por los accidentes.

En las actividades de trabajo de la construcción existen varios riesgos a los cuales los trabajadores de la construcción están expuestos.

Por esta razón con presente proyecto se pretende abordar esta problemática y crear conciencia a través de la formación en hábitos seguros, para evitar accidentes laborales en el área de la construcción.

Esto se lo realizara con la implementación de un programa de formación en seguridad, el beneficio que tendrán los trabajadores será el de adquirir conocimientos en seguridad, cambiar sus actitudes cuando realicen una actividad y evalúen los riesgos asociados, adquirir nuevos hábitos de trabajo y crear una conciencia preventiva.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

Los logros alcanzados por los trabajadores en los últimos años han sido sin duda un avance positivo en lo que concierne al trabajo de la construcción que enorgullece y resalta el esfuerzo que realizaron aquellas personas por realizar es tipo de actividad laboral.

Dentro de este contexto tenemos varias normas y autores que han escritos libros artículos sobre la protección, conservación y bienestar de los trabajadores de la construcción que influyen mucho en la actualidad ya que dichas obras establecen bases fuertes de prevención y acuerdos para la estabilidad de la seguridad de los trabajadores de la construcción en general como son los siguientes:

Prevención en la construcción Criterios generales de intervención en materia preventiva.

“A principios de la pasada década, un ingeniero civil belga, Pierre Lorent, realizó un estudio de ámbito europeo, americano sobre las causas de los accidentes en la construcción. No obstante, el análisis lo hizo buscando las causas primeras u originarias y no la causantes o finales.”. “De ello se deduce que las actuaciones preventivas deben anticiparse al inicio de la

propia obra. De esta forma, los criterios generales de intervención deben tener en cuenta la opinión de este prestigiosa prevencionista y es que la seguridad no se añade, sino que se anticipa”. Actividades formativa e informativa “La competencia depende tanto de las condiciones psicofísicas como de la formación de cada trabajador.

El empresario contratante tiene que dar a sus trabajadores, formación que ha de ser teórica, práctica y adaptada al puesto de trabajo o función encomendada al trabajador. Cuando cambien las funciones encomendadas, los procedimientos de trabajo o los equipos que se utilizan, es preciso que esta formación se actualice. (Ruiz-Fruroz, Carlos, García, Ana M., Delclós Jordi, Benavides Fernando G. (2006). Salud Laboral: Conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales).

Job Instructions

Desarrolla una manera sistemática de pensar sobre el trabajo, lo que ayuda en el aprendizaje, en la resolución de problemas y fomenta la mejora de métodos. También desarrolla una cultura de respeto hacia la persona, adaptando la manera de formar a sus necesidades, educando en el “porqué” se usan los métodos específicos de trabajo y promoviendo una actitud concienzuda y de confianza”. “Es un componente básico en la infraestructura de cualquier empresa que busca la mejora continua. Permite desplegar las acciones correctoras a través del trabajo estandarizado, lo que crea la base o el grado de estabilidad a partir del cual pueden ser detectadas las futuras anomalías”. (Manual Job Instructions: Sessions Outline and Reference Material, Training Within Industry Service, Bureau of Training, War Manpower Commission, Washington).

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción. Ministerio de Trabajo España.

La asignación de trabajadores para el desarrollo de las distintas actividades de la obra requiere que éstos posean tanto una formación general y específica en materia de seguridad y salud, como una información sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección aplicables, tal y como se establece en la LPRL y en el Reglamento de los Servicios de Prevención”. “Los riesgos graves y específicos, dado su carácter particular, tendrán un tratamiento concreto para cada situación. Puesto que los trabajadores, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior, deben poseer una formación general y específica en materia de seguridad y salud, ésta se complementará con la información relativa a los mencionados riesgos graves y específicos previamente determinados. (REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre BOE N° 256, de 25 de octubre).

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.

Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores. Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos. f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia. (Decreto Ejecutivo 2393, 17 de Noviembre de 1986).

Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

Título Séptimo, Gestión del Talento Humano. Capítulo I (Información y Formación en Seguridad y Salud). Art. 141. Todo trabajador nuevo que ingresa a la empresa o a la obra deberá obligatoriamente recibir la inducción en materia de prevención de riesgos laborales. Se le informará acerca de los riesgos que tiene cada actividad y la forma de prevenirlos. Art. 144. Solamente se permitirá el trabajo en obras de construcción a personal que haya recibido la información, instrucción y formación necesarias para llevar a cabo las tareas en forma eficiente y segura. Capítulo II (Licencias de Prevención de Riesgos). Art. 146. - Todo personal del sector de la construcción, incluidos los planificadores, diseñadores, constructores, residentes de obra, contratistas, supervisores, capataces o maestros mayores deben recibir formación e instrucción específica. Se exigirá la obtención de la licencias luego de recibir capacitación en materia de prevención de riesgos laborales, impartida por entidades acreditadas por el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo.(R.O. 249 de 10 de Agosto de 2008).

Recomendación sobre Seguridad y Salud en la Construcción.

La expresión persona competente designa a la persona en posesión de calificaciones adecuadas, tales como una formación apropiada y conocimientos, experiencias y aptitudes suficientes para ejecutar funciones específicas en condiciones de seguridad. Las autoridades

competentes podrán definir los criterios apropiados para la designación de tales personas y determinar las obligaciones que deban asignárseles. (Convenio 175 OIT, 1988).

En el Ecuador para la elaboración de los planes de Seguridad e Higiene en el Trabajo se toman en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Salud, Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano Seguridad Social.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad, cuya organización y funcionamiento se fundamenta en los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia y suficiencia. Se encarga de aplicar el Sistema del Seguro General Obligatorio que forma parte del sistema nacional de Seguridad Social.

El IESS Realiza su trabajo, pero debe extender su cobertura técnica hacia todo el país. El aseguramiento al IESS únicamente llega al 24% de la Población de Empleados Asegurados.

Según datos de la Organización internacional del Trabajo OIT, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales representan el 4% del Índice del Producto Bruto mundial. En los países del tercer mundo ascendería al 10%.

Cifra anual esperada de muertes por accidentes o enfermedades de origen laboral: 575 (1.5 trabajadores morirían cada día laborable por causa del trabajo en el país) Cifras ecuatorianas:

- ACCIDENTES DE TRABAJO: 4.785
- ENFERMEDADES PROFESIONALES: 120

(Cifras registradas en el país por el IESS y ministerio de trabajo (2015)).

Al observar estas cifras, lo único que se visualiza es un abismal sub registro de datos los mismo que no son los correspondientes a la realidad, esto se ha convertido en costumbre de no notificar la siniestralidad laboral y evasión de responsabilidad por parte de empleadores, obstaculizando que la verdad de la peligrosidad a la cual están sometidos los trabajadores aumente de manera abismal.

Cuando ocurre algún siniestro y los trabajadores son atendidos en los centros de la salud públicos, los galenos encargados de atender estos casos de emergencia casi siempre no relacionan el siniestro con alguna causa laboral o accidente laboral denotando así el desconocimiento por parte del personal que presta atención básica primaria de salud, este mismo caso ocurre o se observa en la prestación asistencial que presta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Estos casos que se observan tanto en centros de salud pública como en el IESS, solo hacen que los derechos de los trabajadores de la construcción sean vulnerados ya que al

ocultar información o remitir datos falsos no solo afecta a la persona que sufrió un accidente laboral sino también a sus familias enteras e incluso a la ciudadanía en general ya que cuando existe un siniestro y este es observado por la gente este causa conmoción social e indignación al mirar como tal vez, en muchos de la casos se pierdan vidas y se destruyan familias enteras.

La Industria de la construcción es una de las fuentes más grandes de empleo y de actividad económica, por el crecimiento y desarrollo de las ciudades y en si del país entero, la construcciones de más casas, edificios, coliseos, estadios, centros comerciales, infraestructura gubernamental, hospitales, etc.

En consecuencia va en aumento el desarrollo del país y con esto también aumenta la mayor demanda de mano de obra ya sea especializada o no.

En todas las industrias de la construcción deben contemplarse situaciones especiales, en razón de modalidades de contratación específica, la existencia de plantas móviles, la actuación en ámbitos geográficos dispersos, el desarrollo de actividades en lugares privados y del dominio público y la ejecución de obras en terrenos propios o de terceros, entre otros.

Una particularidad es que dentro de la industria de la construcción o dentro de las obras a realizarse existen roces entre la variedad de personal que coexisten en ellas ya que nos solo hay el personal de planta si no también existe la presencia de uno o más contratistas o

subcontratistas que esto a la vez genera alborote cuando ocurren situaciones especiales como es el caso de algún siniestro o accidente laboral lo cual causa confusión al momento de determinar responsabilidad por el no cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas en el trabajo.

Los procesos operativos dentro de la industria de la construcción implican importantes cambios los mis que son cualitativos y cuantitativos, esto se refiere que tanto los planteles de personal o trabajadores como las personas que están encargadas de dirigirlas o conducir el desarrollo de la obra, como así también los cambios constantes de salida y entrada de nuevos contratistas o subcontratistas implican que la determinación de responsabilidades sea confusa y tardía entorpocenciando así la efectividad del cumplimiento de la norma que regula este tipo de actividad económica.

2.2 Fundamentación Teórica

LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las actividades que se desarrollan en la Universidad, tanto por su complejidad, como por el alto grado de asiduidad de los miembros de la comunidad universitaria, llevan consigo una serie de peligros sustanciales a su naturaleza. Esa serie de peligros pueden convertirse en riesgos si existe la posibilidad de que haya un accidente, como si la probabilidad de que ocurra es cierta.

La definición de Seguridad en el Trabajo describe a la especialidad como el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (<http://www.sprl.ulpgc.es/index.php/sprl-datos-generales/sprl/seguridad-en-el-trabajo>).

A través de la historia de la humanidad, el hombre ha tenido siempre que satisfacer sus necesidades. Estas han sido cubiertas, a veces aprovechándose de la Naturaleza y haciendo uso directo de ella y otras, ha tenido la necesidad de transformarla, dando lugar a la elaboración de distintos productos y sub productos, y por ende con ellos aparece cómo actividad el trabajo.

La forma de trabajar ha estado siempre condicionada por un factor fundamental que es el avance de la tecnología. Es tan importante este factor, que un mal planteamiento del mismo puede ocasionar un agravamiento de las condiciones de trabajo, con la consiguiente posibilidad de poner en peligro la salud.

Conviene mencionar aquí que al igual que el trabajo, el concepto de salud se ha ido modificando con el tiempo. La actual definición de Salud dada por la Organización Mundial de la salud (O.M.S) establece “La salud es un estado de bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de daño o enfermedad”.

La prevención de los accidentes de trabajo comienza a realizarse en Gran Bretaña juntamente con la Revolución Industrial, ya que con la invención de nuevas maquinarias (máquina de vapor, transmisión por poleas, descubrimiento de la electricidad, otras), se inicia la producción en gran escala, lo que trae aparejado también la multiplicación de los accidentes laborales. Juntamente con esta proliferación de trabajo y accidentes empiezan a surgir voces que exigían las reformas y las soluciones necesarias. En Gran Bretaña la campaña humanitaria procuró acortar la duración de la jornada de trabajo y proteger la salud de los niños, para preocuparse luego por impedir los accidentes en general.

LEGISLACIONES QUE MARCARON EL PRINCIPIO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

A finales del siglo XIX comenzaron a surgir las primeras leyes que regulaban los accidentes de trabajo y protegían a los trabajadores que se dedicaba a esta actividad laboral, comenzando aparecer en Europa y extendiéndose hacia América, estas son las principales leyes que surgieron en esa época y marcaron un hito en el desarrollo de nuevas legislaciones en beneficio de los trabajadores de la construcción:

- Año 1867 en Francia: se constituye la “Asociación Malhouse para la prevención de los accidentes en las fábricas”.
- Año 1867 en EEUU: se crea por ley el código de “Inspector del Trabajo”.
- Año 1877 en EEUU: se promulga la “Ley de protección de Maquinarias Equipos”.
- Año 1881 en Suiza: se adoptó primero, la doctrina de la responsabilidad contractual y posteriormente la del riesgo profesional.
- Año 1882 en Inglaterra: “Ley de aprendizaje, ventilación y pintura en los locales cerrados”.
- Año 1883 en Francia: se funda la “Asociación de industriales contra los accidentes de trabajo)
- Año 1885 en Alemania: se sanciona la primera ley de indemnizaciones por accidentes de trabajo (se inclinó por lo seguros)
- Año 1890 en Bélgica: se funda la Asociación de industriales contra los accidentes de trabajo.

- Año 1892 el Papa León XIII en la encíclica “Rerum Novarum”, enuncia la obligación moral de los empresarios en el cuidado de su personal.
- Año 1915 en Argentina: se sanciona la primer Ley de accidentes de Trabajo (Ley N° 9.688).
- Año 1972 en Argentina: se sanciona la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587).
- Año de 1991 en Argentina: se sanciona Ley Nacional de Empleo. Protección del Trabajo.(Ley N° 24013)
- Año de 1995 en Argentina: se sanciona la Ley de Riesgos del Trabajo. Evaluación de incapacidades(Ley N° 24.557)
- Año de 1945 en Ecuador: se sanciona la Ley de Seguridad Social.
- Año de 1986 en Ecuador mediante Decreto Ejecutivo N° 2393: se sanciona “Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Año 2006 en Ecuador: se sanciona la Ley Reformativa al Código del Trabajo.

EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN ECUADOR

En Ecuador para la elaboración de los planes de Seguridad e Higiene en el Trabajo se toman en cuenta las normas establecidas por el Ministerio de Salud, Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano Seguridad Social.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR Y DEL TRABAJADOR EN ECUADOR

Art. 42.-Obligaciones del empleador.

Son obligaciones del empleador:

- Pagar las cantidades que correspondan al trabajador, en los términos del contrato y de acuerdo con las disposiciones de este Código.
- Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las disposiciones legales y a las órdenes de las autoridades sanitarias.
- Indemnizar a los trabajadores por los accidentes que sufrieren en el trabajo y por las enfermedades profesionales, con la salvedad prevista en el artículo 38.
- Establecer comedores para los trabajadores cuando éstos laboren en número de cincuenta o más en la fábrica o empresa, y los locales de trabajo estuvieren situados a más de dos kilómetros de la población más cercana;
- Facilitar la inspección y vigilancia que las autoridades practiquen en los locales de trabajo, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de este Código y darles los informes que para ese efecto sean indispensables.
- 31.-Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad social;

- 32.- Las empresas empleadoras registradas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social están obligadas a exhibir, en lugar visible y al alcance de todos sus trabajadores, las planillas mensuales de remisión de aportes individuales y patronales y de descuentos, y las correspondientes al pago de fondo de reserva, debidamente selladas por el respectivo Departamento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Los inspectores del trabajo y los inspectores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tienen la obligación de controlar el cumplimiento de esta obligación; se concede, además, acción popular para denunciar el incumplimiento.
- Las empresas empleadoras que no cumplieren con la obligación que establece este numeral serán sancionadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la multa de un salario mínimo vital, cada vez, concediéndoles el plazo máximo de diez días para este pago, vencido el cual procederá al cobro por la coactiva.(Código de Trabajo. Art. 42).

Art. 44.- Prohibiciones al empleador.

Prohíbese al empleador:

- Obstaculizar, por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades practicaren. (Código de Trabajo. Art. 44)

Art. 45.- Obligaciones del trabajador.

Son obligaciones del trabajador:

- Comunicar al empleador o a su representante los peligros de daños materiales que amenacen la vida o los intereses de empleadores o trabajadores;
- Sujetarse a las medidas preventivas e higiénicas que impongan las autoridades.
(Código de trabajo art, 45.)

Art. 46.- Prohibiciones al trabajador.

Es prohibido al trabajador:

- Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.
- Usar los útiles y herramientas suministrados por el empleador en objetos distintos del trabajo a que están destinados. (Código de Trabajo. Art. 46).

PERSONAS QUE SE DEDICAN AL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN

La historia de los obreros de la construcción es la historia de la lucha sin fronteras en contra de condiciones de trabajo realmente precarias, con salarios de hambre, jornadas de trabajo extenuantes y condiciones de seguridad paupérrimas.

Las personas que se dedican al trabajo de la construcción comienzan a realizar su trabajo desde muy temprana edad se puede observar a niños de 12 años de edad que ya se encuentran trabajando en la construcción de casas, las personas llegan a trabajar hasta una edad de 55 a 60 años de edad, siendo más cotizados por su trabajo las personas que cumplen una edad de entre 30 a 40 años puesto que ya cuentan con mucha experiencia para realizar los trabajos.

Se debe tomar en cuenta que las personas que se dedican a este tipo de trabajo muchas de las veces no superan sus estudios a más del nivel primario, además que viven de familias de bajos recursos económicos.

CLASIFICACIÓN POR OFICIOS DENTRO DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN

- Ingenieros o arquitectos que son los directores de la obra
- Auxiliares o vigilantes de obra
- Maestros mayores de obra
- Oficiales
- Ayudantes

El Reglamento Ecuatoriano para de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas dispone:

ART. 3.-MATERIALES EMPLEADOS

Todos los materiales serán de calidad adecuada y exentos de defectos visibles, tendrán la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos a que hayan de estar sometidos con el correspondiente coeficiente de seguridad, deberán mantenerse en buen estado de conservación y serán sustituidos cuando dejen de satisfacer tales requisitos. (El Reglamento Ecuatoriano para de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas Jueves, 10 de Enero de 2008 - R. O. No. 249. Art. 3).

ART. 8.-CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

Se prohíbe realizar trabajos en tejados, andamios o cualquier otro lugar a la intemperie con riesgo de caída de altura, cuando se presenten condiciones de lluvias intensas, vientos o cualquier otro, que amenace la estabilidad de las instalaciones o de las personas. (El Reglamento Ecuatoriano para de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas Jueves, 10 de Enero de 2008 - R. O. No. 249, Art. 8).

LOS ACCIDENTES DENTRO DE LOS SITIOS DE TRABAJO

Se define como accidente cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, da lugar a una lesión corporal. La amplitud de los términos de esta definición obliga a tener presente que los diferentes tipos de accidentes se hallan condicionados por múltiples fenómenos de carácter imprevisible e incontrolable.

Cortes, caídas, golpes, son algunas consecuencias que puede sufrir un empleado según la labor que realice. Los casos fatales son evitables.

Sólo en el año anterior se produjeron 180 mil accidentes laborales, y por cada día de trabajo, murió al menos una persona en Ecuador. Si bien la tasa de accidentabilidad ha disminuido en los últimos diez años de 13,6% a 8%, la prevención de riesgos sigue siendo importante. Según el Ministerio de Trabajo, uno de los rubros con mayor porcentaje de accidentes fatales es la construcción. En el año 2004 han muerto 160 personas en accidentes laborales y de ese total un 20% se debe a caídas.

Las actividades con más frecuencia de desgracias son los aserraderos, la construcción y las industrias manufactureras, mientras que la lista de daños es encabezada por los golpes contra objetos, sobre esfuerzo por tomar cosas pesadas y caídas.

Los accidentes ocurren porque la gente comete actos incorrectos o porque los equipos, herramientas, maquinarias o lugares de trabajo no se encuentran en condiciones adecuadas. El

principio de la prevención de los accidentes señala que todos los accidentes tienen causas que los originan y que se pueden evitar al identificar y controlar las causas que los producen.

Normativa legal para implantación del sistema de gestión en seguridad y salud laboral.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 326. El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

- El estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.
- A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración.
- Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.
- Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley. (Constitución de la República del Ecuador, Montecristi (2008)).

Ley de Seguridad Social

Art. 370. El IESS, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (Ley 55 Registro Oficial Suplemento 465 de 30-nov-2001 Última modificación: 10-feb-2014).

Código de trabajo

Art. 40. Derechos exclusivos del trabajador.

- El empleador no podrá hacer efectivas las obligaciones contraídas por el trabajador en los contratos que, debiendo haber sido celebrados por escrito, no lo hubieren sido; pero el trabajador sí podrá hacer valer los derechos emanados de tales contratos.
- En general, todo motivo de nulidad que afecte a un contrato de trabajo sólo podrá ser alegado por el trabajador. (Código de Trabajo. Art. 40)

Art. 45. Obligaciones del trabajador.

- Ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma, tiempo y lugar convenidos.
- Restituir al empleador los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles de trabajo, no siendo responsable por el deterioro que

origine el uso normal de esos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de mala calidad o defectuosa construcción.

- Cumplir las disposiciones del reglamento interno expedido en forma legal. (Código de Trabajo. Art. 45).

Art. 46. Prohibiciones al trabajador

- Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- Tomar de la fábrica, taller, empresa o establecimiento, sin permiso del empleador, útiles de trabajo, materia prima o artículos elaborados.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes. (Código de Trabajo. Art. 46)

Art. 365 Asistencia en caso de accidente.

En todo caso de accidente el empleador estará obligado a prestar, sin derecho a reembolso, asistencia médica o quirúrgica y farmacéutica al trabajador víctima del accidente hasta que, según el dictamen médico, esté en condiciones de volver al trabajo o se le declare comprendido en alguno de los casos de incapacidad permanente y no requiera ya de asistencia médica. (Código de Trabajo. Art. 365).

Art. 410. Obligaciones respecto de la prevención de riesgos.

- Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.
- Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.
(Código de Trabajo. Art. 410)

Art. 417. Límite máximo del transporte manual.

- Queda prohibido el transporte manual, en los puertos, muelles, fábricas, talleres y, en general, en todo lugar de trabajo, de sacos, fardos o bultos de cualquier naturaleza cuyo peso de carga sea superior a 175 libras.
- Se entenderá por transporte manual, todo transporte en que el peso de la carga es totalmente soportada por un trabajador incluidos el levantamiento y la colocación de la carga.
- En reglamentos especiales dictados por el departamento de seguridad e higiene del trabajo, se podrán establecer límites máximos inferiores a 175 libras, teniendo en cuenta todas las condiciones en que deba ejecutarse el trabajo.
(Código de Trabajo. Art. 417).

Art. 430. Asistencia médica y farmacéutica.

- Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería. (Código de Trabajo. Art. 430).

Art. 432 Normas de prevención de riesgos dictada por el IESS

En las empresas sujetas al régimen del seguro de riesgos del trabajo, además de las reglas sobre prevención de riesgos establecidas en el código de trabajo, deberán observarse también las disposiciones o normas que dictare el IESS.

La Ley de Seguridad Social establece un régimen especial del seguro de los trabajadores de la construcción, cubriendo a los trabajadores de la construcción permanentes, temporales u ocasionales quienes deberán estar afiliados al IESS obligatoriamente y estarán protegidos de todas las contingencias, considerando como trabajadores de la construcción aquellas personas que presten servicios o ejecuten una obra directamente, en virtud de un contrato de trabajo, en la edificación de inmuebles, exceptuándose de esta obligación aquellos trabajadores que realicen reparaciones locativas de duración menor de 30 días.

Los empleadores de la construcción son los que contratan servicios de los trabajadores de esta rama o manden a ejecutar una obra de edificación de inmuebles por cuenta propia o ajena.

Cuando la relación laboral en el trabajo de la construcción termine antes de cumplidas las 5 jornadas por semanas del trabajador de la construcción, su empleador confeccionara las planillas y pagar los aportes al IESS por la parte proporcional de la semana integral.

El control que realizara el IESS sobre el cumplimiento de la afiliación de los trabajadores de la construcción se realizara en base a los informes que remitan las municipalidades sobre los permisos de construcción que fueren concedidos en sus respectivas circunscripciones cantonales.

2.3 Hipótesis

El Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social han implementado normas y políticas regulatorias para la prevención de riesgos laborales en los trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda.

2.4 Variables

Variable independiente: El Ministerio de Trabajo y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Variable dependiente: Implementan políticas para la prevención de riesgos laborales.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO.

3.1 Ámbito de Estudio

Área del Conocimiento: Ciencias Sociales, Educación y Derecho

Sub-Área del Conocimiento: Derecho

Línea: Ciencias Del Derecho, Saberes Jurídicos

Sub-Línea: Gobernabilidad y Políticas Públicas

3.2 Tipo de Investigación

La Investigación a realizar es de una Investigación Descriptiva y Experimental.

3.3 Nivel de Investigación

La Investigación es de tipo descriptiva y correlacionar.

Es una Investigación Descriptiva

La investigación es descriptiva ya que tiene por objeto llegar a conocer acerca del trabajo de la construcción y su falta de regulación en la ciudad de Guaranda a través del recogimiento de datos y sintetizándola a fin de extraer la información más relevante.

La Investigación es Analítica

Ya que está encaminada a resolver un problema latente existente entre los trabajadores de la construcción y su falta de regulación en nuestra ciudad.

La Investigación es de Campo

Puesto que se observarán datos referenciales en el lugar de los hechos, esto es en el cantón Guaranda Provincia de Bolívar.

El diseño es Cuantitativo

Cualitativo porque en el estudio utilice cantidades números y es cualitativa.

El diseño es Cualitativa

Es cualitativa porque se exponen una serie de teorías, conceptos para poder sistematizar las ideas sobre la investigación.

3.4 Nivel de investigación

Aspectos Éticos y Sociales

En el presente proyecto como aspectos éticos y sociales se puede describir los siguientes:

- 1.- El respeto derechos y garantías de los trabajadores de la construcción en la ciudad de Guaranda, sobre todo en cuanto se refiere a prevención de riesgos laborales.
- 2.- Justicia y equidad. - Al cumplir con la normativa legal de regulación a los trabajadores de la construcción se estará obrando de manera justa y equitativa cumpliendo y respetando los derechos que la constitución y la ley otorgan a los trabajadores y ciudadanía en general.
- 3.- Paz social al existir el respeto de los derechos de trabajadores de la construcción y su debida regulación de los mismos generara una adecuada paz social y laboral lo que redundara en beneficio de los habitantes del Cantón Guaranda y la sociedad en general, ya que se reducirán al máximo accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

3.5 Método de investigación

Método deductivo-inductivo.- Porque estos métodos me van a permitir analizar y sustentar el tema que se va a investigar con fundamento lógico y científico. Explicando las generalidades y particularidades de todo el contenido teórico conceptual del proyecto.

Método analítico – Sintético. - Estos métodos me servirán para realizar el análisis y a la vez sintetizar cada uno de los temas que voy a investigar, así como también los conceptos, teorías y comentarios de la investigación de tipo bibliográfico.

Método descriptivo. - En varios capítulos y temas de la presente investigación voy a describir una serie de hechos, elementos y acontecimientos, particularmente todo lo que tienen relación al trabajo de la construcción y su falta de regulación en la ciudad de Guaranda.

Método histórico comparado. - Realizare un estudio y análisis sobre la forma como los trabajadores de la construcción en la ciudad de Guaranda no cuentan con una debida regulación al momento de realizar trabajos de construcción.

Método Científico. - La suma de procedimientos lógicos para la investigación de las causas y de los fines del derecho, para el conocimiento e interpretación de sus fuentes, para la

estructura de sus textos positivos y técnicos, y para la enseñanza y difusión del mismo, principio rector y obligatorio de la convivencia social en sus categorías fundamentales.

3.6 Diseño de investigación

Área de conocimiento: Ciencias sociales, Educación y Derecho.

Sub línea de investigación: Derecho

3.7 Población y Muestra

Para el procesamiento de la información utilizare los programas tecnológicos, acudiendo a la realización de encuestas aun número de 20 trabajadores de la construcción a quienes se las aplico un cuestionario o interrogatorio para obtener la información más relevante de acuerdo al tema que se está investigando.

3.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La Observación.- Que permitirá identificar y observar el problema a investigarse.

Técnicas de Gabinete.- Están constituidas por las diferentes fichas, pero las que se utilizara son las fichas Bibliográficas y Nemotécnicas.

Fichas Bibliográficas.- Son aquellas que me permitirán identificar la mayor cantidad de obras de consultas con los datos biográficos del autor correspondiente.

Fichas Nemotécnicas.- Son aquellas que me permitirán extraer de las obras, pensamientos, ideas y citas textuales de los tratadistas más importantes sobre el tema investigado.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo tiene como objetivo, recabar y recopilar información útil sobre la forma como incide la falta de regulación en el trabajo de la construcción en nuestra ciudad.

La Encuesta.- Es la técnica a través de la cual se logra obtener datos estadísticos sobre un tema determinado. Se lo realiza mediante un cuestionario o interrogatorio a un número determinado de personas específicas para obtener información sobre la forma como se viene realizando el trabajo de la construcción y su falta de regulación en la ciudad de Guaranda.

TABULACIÓN ENCUESTA

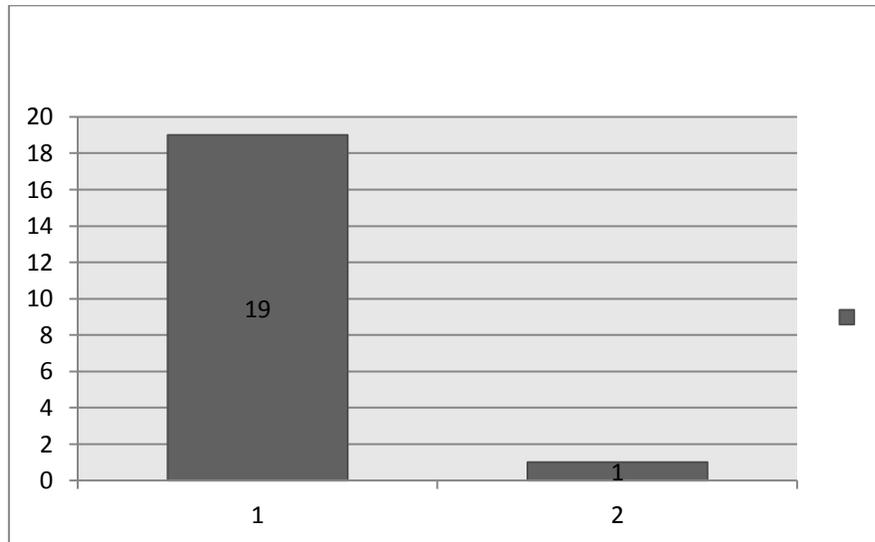
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
ESCUELA DE DERECHO**

1.- ¿El trabajo de la construcción constituye una actividad económica importante en la ciudad de Guaranda?

CUADRO N°1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95%
NO	1	5%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°1



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

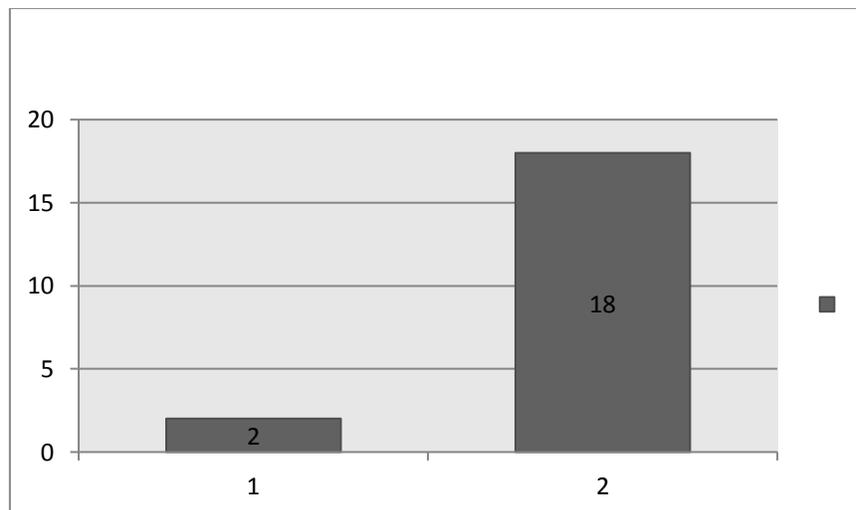
La mayor parte de los encuestados coinciden en afirmar que la construcción constituye una actividad muy importante en la ciudad de Guaranda ya que existe un gran número de personas que se dedican a esta actividad debido al requerimiento de mano de obra.

2.- ¿El trabajador de la construcción cuenta con la protección adecuada para efectuar su trabajo?

CUADRO N°2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	10%
NO	18	90%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°2



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

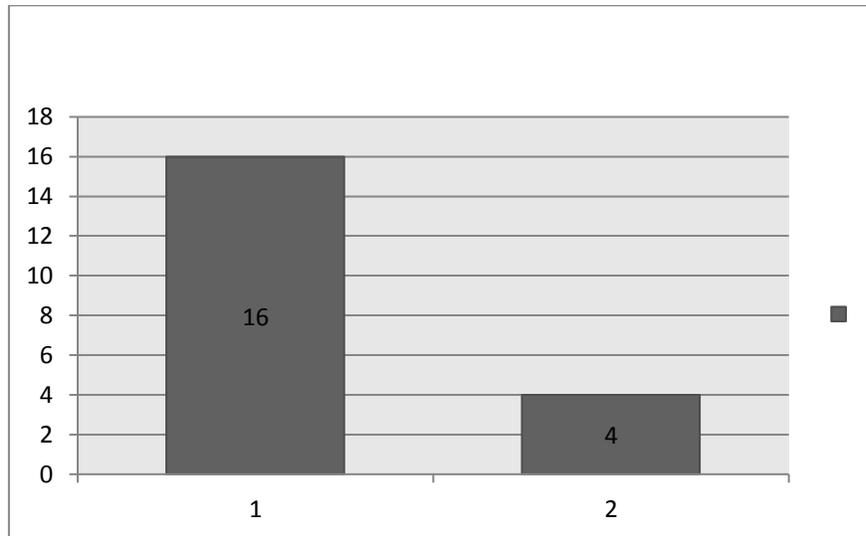
El 90% de los trabajadores de la construcción encuestados afirman que no cuentan con la protección adecuada en el desempeño de su actividad laboral pues asumen muchos riesgos en el cumplimiento de su trabajo y los empleadores no los proporcionan de los mismos.

3.- ¿Conoce de accidentes que se han producido en el desempeño del trabajo de la construcción?

CUADRO N°3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	80%
NO	4	20%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°3



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

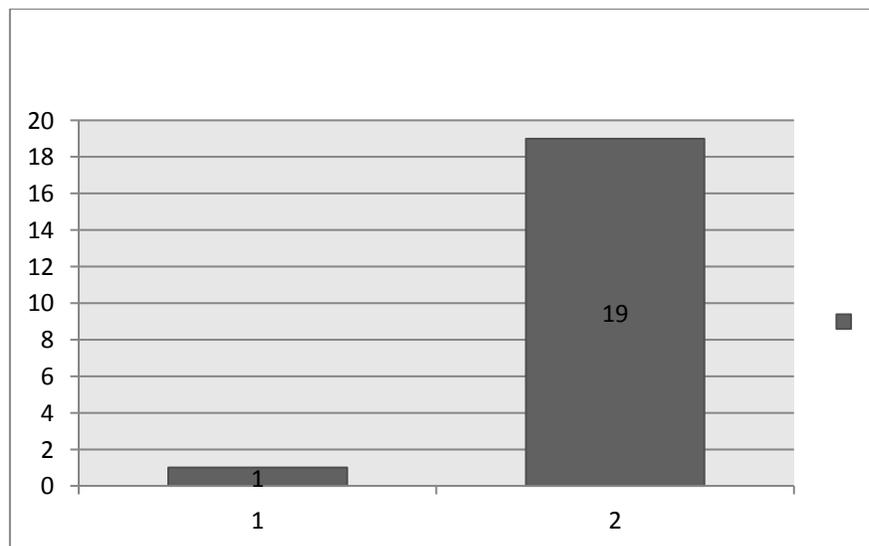
El 80% de los encuestados conocen, saben o han vivido un accidente laboral, lo cual precisamente es consecuencia de la infinidad de riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores que realizan tareas de la construcción sin que ninguna institución o autoridad hagan algo o tomen alguna medida a fin de evitar los accidentes laborales que se originan por la falta de prevención de los riesgos laborales en el trabajo de la construcción.

4.- ¿Los empleadores proporcionan los implementos de trabajo y equipos de seguridad a los trabajadores de la construcción?

CUADRO N°4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	5%
NO	19	95%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°4



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

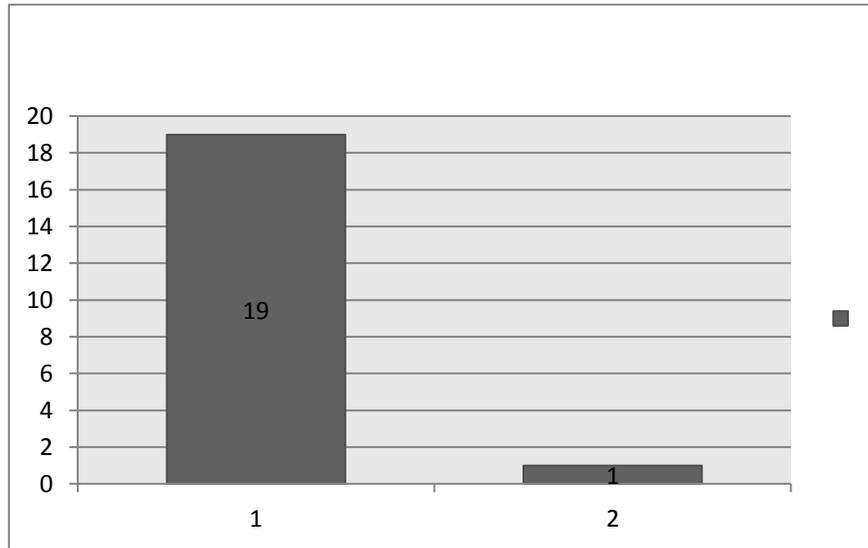
Cuando se contrata a un trabajador de la construcción en la ciudad de Guaranda no solo que se le contrata para que preste sus servicios con su mano de obra si no que es precisamente este trabajador el que debe utilizar sus propias herramientas e ingeniarse los mecanismos de protección mediante la utilización de gorras o prendas de vestir y mediante la utilización también con ciertos elementos como escaleras o cuerdas que no garantizan efectivamente una protección segura en el desempeño de su trabajo, esto es lo que considera el 95% de las personas encuestadas.

5.- ¿Cree usted que en el trabajo de la construcción que realiza está en riesgo eminente?

CUADRO N°5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95%
NO	1	5%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°5



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

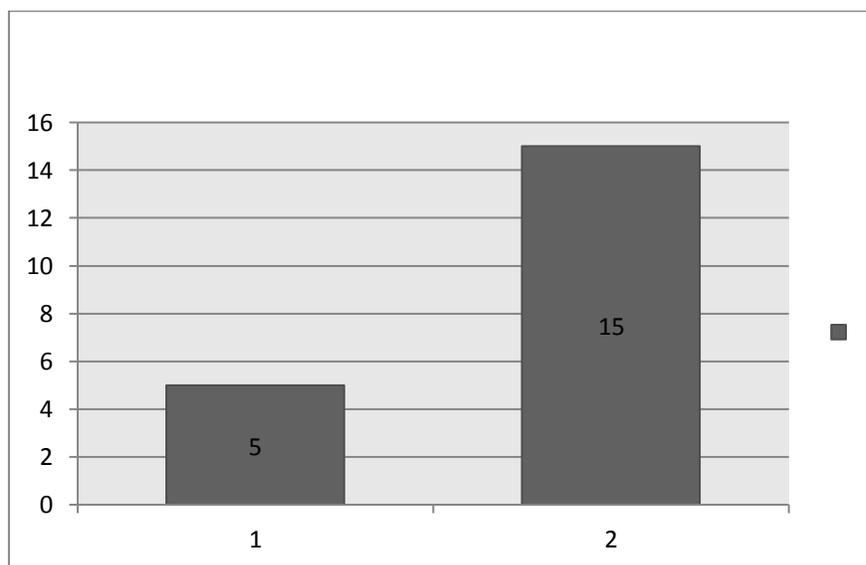
La falta de dotación de implementos de seguridad y equipos de trabajo adecuados pone al obrero de la construcción en riesgo inminente en el desempeño de sus funciones, pues este obrero es muy proclive a sufrir un accidente de trabajo o a posteriormente padecer una enfermedad profesional, ya que no utiliza ni se les dota tampoco de adecuados equipos de trabajo e implementos de prevención y seguridad, esto es lo que considera el 95% de las personas encuestadas.

6.- ¿El Ministerio de Trabajo realiza algún control en el trabajo que usted ejecuta?

CUADRO N°6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	25%
NO	15	75%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°6



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

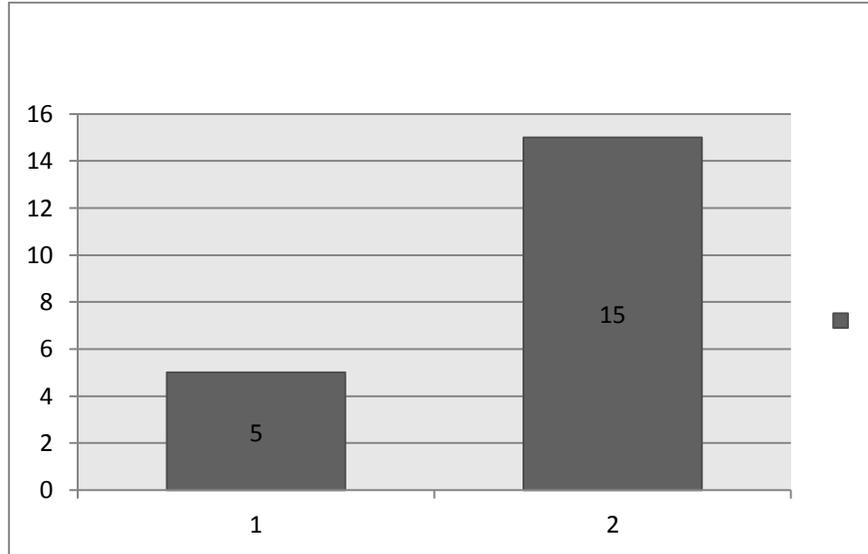
En los últimos años, se ha notado que en el Ministerio de Trabajo de nuestra ciudad se ha incrementado el personal que labora en dicha institución sin embargo de aquello no realizan un control efectivo en cuanto se refiere a prevención de riesgos laborales.

7.- ¿El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha inspeccionado la obra donde usted trabaja?

CUADRO N°7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	25%
NO	15	75%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°7



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

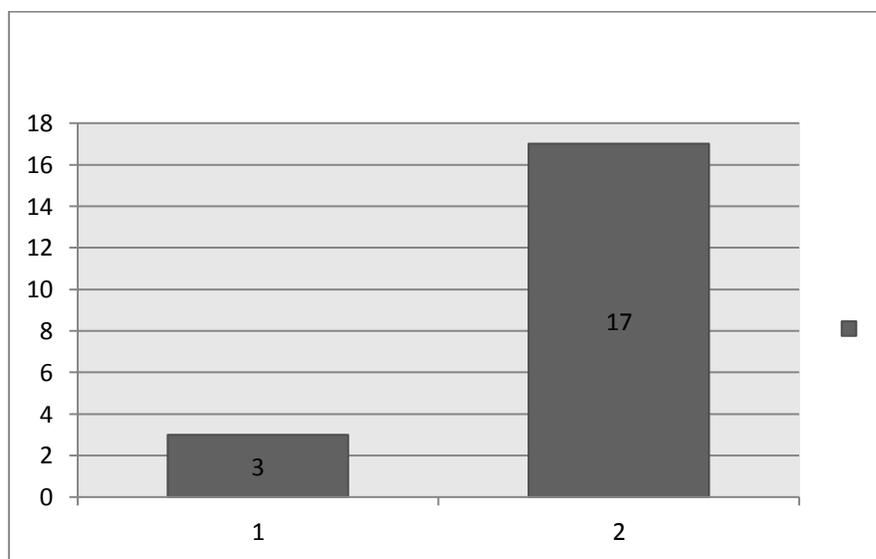
No existe la preocupación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para verificar o inspeccionar los lugares donde se están ejecutando labores de la construcción, pese a que en la Ley de Seguridad Social hay una disposición expresa que regula lo que se refiere al trabajo de la construcción.

8.- ¿Está usted afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?

CUADRO N°8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	15%
NO	17	85%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°8



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

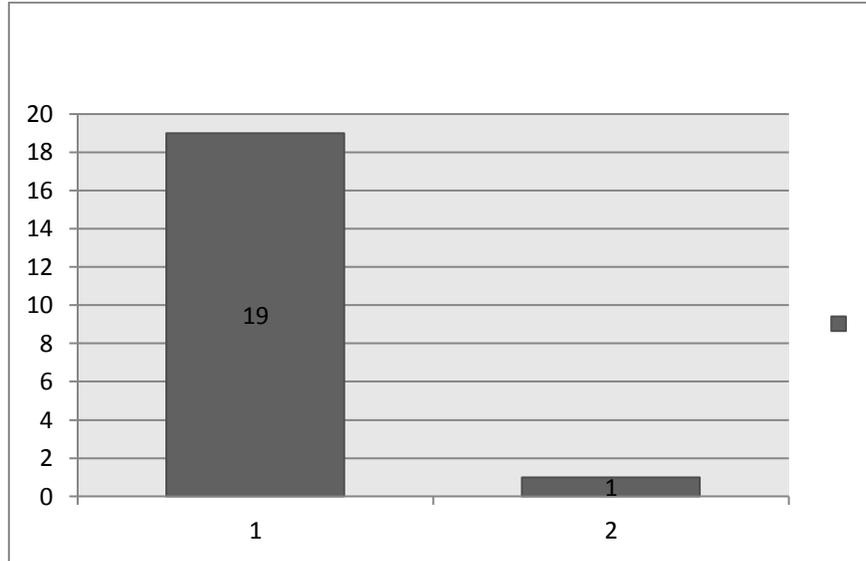
La informalidad laboral y la precarización laboral que aún existe en el trabajo de la construcción ocasiona que un gran porcentaje de los trabajadores que se dedican a esta actividad no cuenten con afiliación al IESS, tomando en cuenta que este es un derecho fundamental de todos los trabajadores y una obligación de los empleadores más aun cuando existe una actividad que genera tanto riesgo.

9.- ¿El trabajo que usted tiene es de carácter temporal?

CUADRO N°9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	95%
NO	1	5%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°9



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

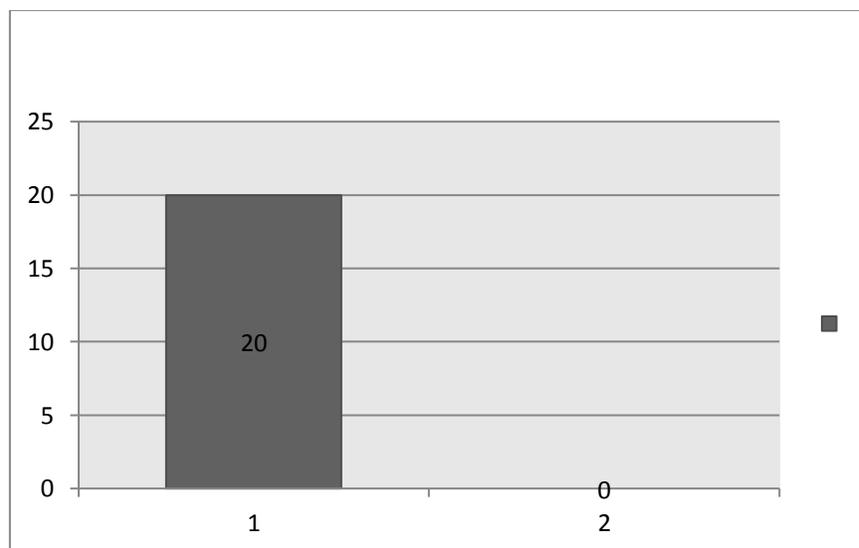
Realmente el trabajo del a construcción no genera una permanencia laboral, pues la característica en esta actividad es la temporalidad, ya que los trabajadores van rotando de una obra hacia otra y de un empleador hacia otro sin que se establezca una relación laboral de carácter formal.

10.- ¿Le gustaría tener la protección de las entidades respectivas para la adecuada ejecución de su trabajo?

CUADRO N°10

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	100%
NO	0	0%
TOTAL	20	100%

GRAFICO N°10



Fuente: 20 trabajadores de la construcción de la ciudad de Guaranda

Elaborado por: Luis Calvachi

Análisis:

El trabajador de la construcción que está enfrentando un riesgo permanente requiere estar protegido no solo por las instituciones de control y por sus autoridades, sino también por sus empleadores que son los primeros obligados a proveerle de implementos para la seguridad y prevenir los riesgos laborales.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

La realidad del trabajo de la construcción en la ciudad de Guaranda.

Pese a la crisis económica que vive el Ecuador, la construcción es una de las actividades productivas que nunca para, pues continuamente existen trabajos de construcción tanto en obra públicas, de obras particulares y por lo tanto existe la oferta laboral para esta actividad productiva ya sea como maestros de obra, operarios, peones o ayudantes, simplemente basta salir a la plaza 15 de mayo los días lunes en horas de la mañana para poder constatar y verificar la gran cantidad de mano de obra disponible para ser contratada en tareas de la construcción.

Si bien es cierto existe mucha disponibilidad de trabajadores en tareas de la construcción esto hace también que esta actividad se convierta en informal, con bajos salarios sin un contrato escrito de trabajo, sin aportes a la seguridad social, sin que se les dote de las herramientas de trabajo ni peor aún de la ropa de trabajo ni de los implementos de prevención y seguridad en el trabajo, es común observar pintores trabajando en un 4 o 5 piso expuestos a riesgos eminentes de caídas y sin la protección debida, es costumbre ver también a mujeres y

adolescentes en las obras de la construcción ejecutando tareas similares a los varones y sin que se tome ningún tipo de precaución por su condición de personas de los sectores vulnerables, es costumbre también ver en la inspección de trabajo los continuos reclamos y quejas por parte de obreros de la construcción a quienes no se les ha cancelado o quienes denuncian a ver sufrido algún accidente de trabajo y que no fueron indemnizados por su empleador.

Todo eso implica que el trabajo de la construcción en nuestra ciudad Guaranda sea una de las actividades laborables que más mano de obra requieren, por este mismo hecho la contratación y el trabajo informal ha ido incrementándose generando así una problemática latente en nuestra sociedad, ya que los trabajadores que se dedican a esta actividad la realizan por la falta de trabajo que existe en la actualidad, la falta de oportunidades para poder acceder a un trabajo digno y estable les obliga a dedicarse a esta actividad.

De la misma forma esta problemática se da muchas de las veces por la falta de preparación académica ya que sus posibilidades económicas no son las adecuadas para poder superarse académicamente y desde muy niños empezar a trabajar junto a sus familiares o amigos, es muy común ver trabajando a familias enteras en una construcción en las cuales cada integrante tiene su ocupación y función, es por ello que la frecuencia de accidentes laborables sean más comunes ya que los miembros que realizan la construcción no están preparados para poder prevenir un siniestro y cuando sucede no saben qué medidas deber seguir para reclamar sus derechos.

Esto evidencia la falta de objetividad de las instituciones que deben velar por los derechos de los trabajadores, la falta de interés de investigación, de oportunidad y sobre toda la falta de prevención que sería la medida más segura para poder evitar los siniestros ocurridos en las actividades diarias que realizan los trabajadores de la construcción.

La prevención es el mejor método de precautelar la vida de un trabajador de la construcción, esto funcionaría si al momento de contratar los servicios o la mano de obra el contratante le dote de las herramientas adecuadas de trabajo, asegure las condiciones en las cuales el trabajador va a realizar sus servicios implemente medidas de seguridad e higiene para posterior evitar enfermedades laborales que en muchos de los casos son irreversibles por el daño interior que causan algunas sustancias o líquidos al tomar contacto con la piel del trabajador, todo esto puede evitarse si hubiera la prevención y tanto el empleador como el trabajador supieran de las normas de higiene y seguridad para realizar o construir una obra.

Basta escuchar los varios testimonios de estas personas que relatan los malos tratos, abusos, la sobre carga física a las cuales están obligados a cumplir, todo esto soportan explican por la falta de trabajo y por no tener que llevar a sus hogares para poder mantener a sus familias que en mucho de los casos son numerosas, explican que es mejor sufrir y padecer en el trabajo que estar en sus casa sin tener que comer.

En el desarrollo de esta investigación entreviste a Rodrigo maestro pintor de 50 años de edad quien manifiesta que desde la mayoría de edad se dedica a esta actividad, y que en la mayoría de los casos cuando le contratan para ejecutar las obras los empleadores solo le proveen de la pintura y le pagan el valor convenido, trabajando jornadas muchas veces de 10 horas diarias, y siendo realmente muy pocos los empleadores que por lo menos le brindan la comida.

En el caso de los implementos de trabajo son de su propiedad y cuando tiene que realizar trabajo en grandes edificaciones tiene que pedir prestado o alquilar andamios, escaleras o cañotos que le permitirán adecuarse para cumplir su labor eficazmente sin que utilice un casco, un arnés o un andamio seguro, muchas veces a su sufrido golpes o caídas que le han provocado lesiones leves pero sin embargo de aquello continua en su actividad ya que es la única manera que tiene de ganarse la vida.

En el ejercicio de su trabajo no ha recibido la visita ni el apoyo de un funcionario del seguro social ni del ministerio de trabajo, según palabras del mismo en Guaranda no hay autoridad que controle y realmente se hace lo que se puede, finalmente afirma que hay temporadas que tiene trabajo y puede subsistir con su esposa y sus hijos pero en otras ocasiones no hay trabajo y tiene que estar buscando una oportunidad para producir.

4.2 Beneficiarios

Beneficiarios Directos.- Los beneficiarios directos del presente proyecto del investigación son los trabajadores de la construcción de nuestra ciudad de Guaranda.

Beneficiarios Indirectos.- Los diferentes constructores la ciudadanía y sociedad en general.

4.3 Impacto de la investigación

La necesidad laboral hace que el sector de la construcción cuente con una sobre oferta de mano de obra, la cual en ocasiones no está debidamente calificada para ejercer este trabajo, y utiliza mecanismos rudimentarios los cuales finalmente se constituye un riesgo para la salud y la vida de los trabajadores de la construcción.

4.4 Transferencia de resultados

La presente investigación tiene por objeto lograr la capacitación y concientización de los empleadores y trabajadores para poder difundir los derechos laborales que la ley otorga a las personas quienes prestan sus servicios en el trabajo de la construcción en rol que deben

cumplir en base a sus relaciones laborales y sobre todo capacitar en torno a la normativa legal por la cual están regulados y determinar cuáles son los derechos y beneficios de los trabajadores con de la construcción respecto al régimen jurídico vigente en nuestro país.

Efectivamente lo primordial será lograr identificar la verdadera situación jurídica y social de los trabajadores de la construcción que laboran en la ciudad de Guaranda provincia Bolívar y su falta de protección para evitar accidentes laborales vulneración de sus derechos y para proteger aquellos derechos consagrados en la Constitución, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo y otras leyes.

CONCLUSIONES

Como principales conclusiones mencionare las siguientes:

- La falta de protección a los trabajadores y poca seguridad por parte de los empleadores, origina uno de los más altos riesgos de los trabajadores de la construcción.
- Las personas que se dedican a este tipo de trabajo muchas de las veces son mayores de 65 años lo cual incide mucho en que ya no estén en su capacidad máxima para poder ejercer esta actividad y aumenta mucho el rango de algún tipo de riesgo.
- Mujeres embarazadas, niños y niñas es muy común verles trabajando en la construcción esto genera que el riesgo de que se produzca siniestros laborales aumente de manera drástica.
- la falta de preparación académica es uno de los factores presentes y comunes los cuales hacen q estas personas se dediquen a este tipo de trabajo para poder obtener dinero y mantener sus hogares.
- La falta de compromiso, frente a temas de capacitación en el personal, para la prevención de riesgos laborales a los trabajadores de la construcción y su debido

equipamiento, da lugar a que desconozcan de la normatividad jurídica que previene riesgos laborales.

- Los accidentes laborales son los de mayor frecuencia en los trabajadores de la construcción debido a la falta de seguridades y falta de señalización correspondiente.
- En la ciudad de Guaranda es común apreciar que el trabajo de la construcción se lo realiza sin tomar ningún tipo de medida de prevención o protección, lo que incide desfavorablemente en la seguridad de aquellas personas que se dedican a las labores de la construcción.

RECOMENDACIONES

Me permito exponer las siguientes recomendaciones:

- Establecer con claridad los puestos de trabajo para la construcción, así como también delegar responsabilidades a los trabajadores tomando en cuenta las habilidades físicas de cada trabajador para que desarrolle sus actividades y se ejecuten con normalidad.
- Concientizar al personal trabajador de la construcción sobre la prevención de seguridad y salud en el trabajo, a través de capacitaciones.
- Dicha capacitación debería ser realizadas por las entidades competentes que tengas la suficiente capacidad y conocimientos en el campo de la construcción.
- Implementar el plan de prevención de riesgos laborales, como una herramienta para mejorar los puestos de trabajo y zona de confort, salud y seguridad de cada uno de los trabajadores, con ello se obtendrá mayor eficiencia por parte de los trabajadores, rendimiento y compromiso.
- Que las instituciones respectivas realicen un control adecuado y oportuno de los riesgos laborales en las actividades de la construcción para de esta manera prevenir

accidentes de trabajo que en la mayoría de los casos terminan con la existencia de los trabajadores de la construcción.

- Que tanto el trabajador y el empleador sean conscientes en la forma en las cuales van a realizar el trabajo, analizando todos los puntos que pudieren contravenir en el avance de la obra para así poder evitar futuras controversias y sobre todo evitar los máspreciado del hombre la vida.
- Establecer campañas de concientización y capacitación al público en general para poder crear conciencia, ya que estos problemas no solo intervienen el trabajador y el empleador si no es un problema global que nos concierne a todos y como buenos ciudadanos deberíamos estar prestos para atender a este llamado y aprender de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA.

- **CABANELLAS, G.** (1989). Diccionario jurídico elemental, Editorial Helista SRL, Buenos Aires, Argentina, 1989.
- **CABANELLAS, G,** Diccionario Enciclopédico de derecho Usual tomos I al VII, vigésimo quinta edición revisada, actualizada y aplicada por Luis Zamora Castillo, Editorial Helista SRL Buenos Aires, Argentina.
- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** corporación de estudios y publicaciones, Quito, Ecuador, 2009.
- **DICCIONARIO JURÍDICO ESPASA CALPE,** Tomo único, fundación Tomas Moro, Madrid España 1999.
- **DICCIONARIO JURÍDICO,** Distribuidora Jurídico Nacional, Quito, Ecuador, edición 2001.
- **JARAMILLO J, ALFREDO INTRODUCCIÓN AL DERECHO,** segunda edición, Quito, Ecuador, 2001.
- **PENICHE FRANCISCO,** Introducción del derecho, editorial, México D.F, 1993.
- **SÁNCHEZ S, MANUEL,** diccionario básico del derecho, tomo I tercera edición, editorial jurídica del Ecuador, año 2000.
- **VALENCIA H, HUGO,** legislación Ecuatoriana de trabajo, edición universitaria, Quito, Ecuador.
- **AÑASCO H, GONZALO,** flexibilidad jurídica y derechos laborales, editorial de la universidad, Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- **CHÁVEZ DE B, NELLY,** derecho laboral aplicado.

- **CALDERA, R RAFA** el derecho del trabajo tomo II, segunda edición 1986, México.
- **DE LA CUEVA, MARIO**, el nuevo derecho mexicano del trabajo tomo V, tercera edición, 1986 México.
- **HEREDIA F, ALONSO**, pensamiento social en la práctica laboral, ediciones nueva América, Quito, Ecuador, 2004.
- **ROBALINO, ISABEL**, manual del derecho del trabajo, primera edición, 1998.
- Trujillo V, Julio Cesar, derecho del trabajo, tomo I y tomo II Quito 1996.
- **BUSTAMANTE F, COLON**, manual de derecho laboral, tercera edición, editorial jurídica del Ecuador

LEXGRAFÍA

- **CÓDIGO DEL TRABAJO ECUATORIANO**
- **LEY DE SEGURIDAD SOCIAL**
- **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

WEBGRAFÍA

- www.derechoecuador.com
- <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/docs/gb283/pdf/tmcitr.pdf>

ANEXOS

1.- ¿El trabajo de la construcción constituye una actividad económica importante en la ciudad de Guaranda?

Si ()

No ()

2.- ¿El trabajador de la construcción cuenta con la protección adecuada para efectuar su trabajo?

Si ()

No ()

3.- ¿Conoce de accidentes que se han producido en el desempeño del trabajo de la construcción?

Si ()

No ()

4.- ¿Los empleadores proporcionan los implementos de trabajo y equipos de seguridad a los trabajadores de la construcción?

Si ()

No ()

5.- ¿Cree usted que en el trabajo de la construcción que realiza está en riesgo eminente?

Si ()

No ()

6.- ¿El Ministerio de Trabajo realiza algún control en el trabajo que usted ejecuta?

Si ()

No ()

7.- ¿El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a inspeccionado la obra donde usted trabaja?

Si ()

No ()

8.- ¿Está usted afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social?

Si ()

No ()

9.- ¿El trabajo que usted tiene es de carácter temporal?

Si ()

No ()

10.- ¿Le gustaría tener la protección de las entidades respectivas para la adecuada ejecución de su trabajo?

Si ()

No ()

Gracias por su colaboración.

FOTOGRAFÍAS





